



Universidad Nacional de Salta

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

SALTA, 11 de abril de 2.024

RES. DECECO- N° 257/24

Expte. N°6291/24

VISTO:

La solicitud de la Secretaria de Investigación y Extensión Teodelina Zuviría relacionado al reintegro de gastos por el pago del (ISBN), y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo corresponde a la presentación de la factura adjunta de la Cámara Argentina del Libro, por la generación del Internacional Standard Book Numbers (ISBN) del Libro de Actas de la 3ª Edición de las Jornadas de Investigación en Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de nuestra Unidad Académica.

Que a fojas 1 de las presentes actuaciones el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera autoriza el pago, con imputación a la partida Investigación y Extensión.

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Convalidar lo actuado y tener por autorizado el pago del gasto efectuado por la Lic. Teodelina Zuviría, del ISBN del Libro de Actas de la 3ª Edición de las Jornadas de Investigación en Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, por la suma total de **PESOS DOCE MIL CON 00/000** (\$12.000,00), por los motivos expuestos en el exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord	Razón Social	Fac. o Rec.	Fecha	Inciso	Importe
1	Cámara Argentina del Libro	00022-00094141	22/03/2024	3-8-3	\$12.000,00
TOTAL					\$12.000,00

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto detallado en el Art. 1º de la presente Resolución al inciso que en cada caso se indican e imputar a la partida de Investigación y Extensión – Investigación.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

mcc/cma

gled

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa